

Diagnóstico e Informe de Condiciones de Accesibilidad del CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de
Desarrollo Social.

CONTENIDO

Introducción

- Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad. _____ 3

Apartado 1.

- La lengua Náhuatl como predominante en la Ciudad de México. _____ 6
- La lengua Mixteca como el segundo en el Estado de México y CDMX. _____ 7
- Otomí tercera lengua dentro de la zona metropolitana. _____ 9

Apartado 2.

Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad. _____ 11

Apartado 3.

Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. _____ 16

Apartado 4.

Estrategias que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementa. _____ 17

Apartado 5.

Planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados. _____ 19

Anexo I.

Acceso a la UT. _____ 20

Anexo II.

Página WEB del CONEVAL. _____ 21

Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

En atención a lo señalado en los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables* (Criterios), publicados en el DOF el de mayo del 2016, en particular a los numerales Sexto, Séptimo y Octavo.

Sexto. Para la implementación de las acciones que hace mención el Capítulo II de los presentes Criterios, los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Séptimo. El diagnóstico que los sujetos obligados lleven a cabo para focalizar las acciones o priorizarlas, de manera enunciativa más no limitativa, deberá realizarse de manera trienal y contener lo siguiente:

- I. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;*
- II. Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;*
- III. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;*
- IV. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y*
- V. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.*

Octavo. La información que sustente la priorización o la focalización de las acciones adoptadas e implementadas para garantizar a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, será considerada relevante en términos de lo establecido en el artículo 70, fracción XLVIII, de la Ley General.

Se presenta el siguiente Diagnóstico e Informe, atendiendo al numeral Sexto, fracción I y II.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. Tiene como funciones principales:

- ❖ Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
- ❖ Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Apartado 1.

Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

Es importante señalar que el CONEVAL está interesado en favorecer las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información en general, lo cual incluye a los grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que ha realizado un diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho constitucional al acceso de la información y rendición de cuentas en el marco de perspectiva de género.

La Ciudad de México es el 2º lugar nacional por sus 8.9 millones de habitantes, según el INEGI, de los cuales 52.2% son mujeres, y 47.8% son hombres, y 5 de cada 100 personas presentan una discapacidad, de las cuales 60.2% es la dificultad para caminar o moverse, 25% visual y 12.9 sobre la capacidad auditiva y limitación mental 9.2%. Al respecto, el CONEVAL da atención a cualquier ciudadano sin importar que tenga alguna discapacidad o pertenezca a un grupo étnico diferente a comparación de la mayoría y sea hombre o sea mujer.

Se considera que la población total entre los 15 a los 39 años de edad, o mayores y menores de 70 años, son ciudadanos que podrían requerir información del CONEVAL, acudiendo a las instalaciones, o bien realizar alguna consulta en línea, a través de las herramientas establecidas por el INAI o bien los mecanismos establecidos por el CONEVAL como son la página web y las redes sociales. La edad mediana de la población es 31 años.

Composición de la población de la Ciudad de México por rangos de edad, mayores o igual a 15 años 1_/

Entidad federativa	Lengua indígena	Población de 3 años y más que habla lengua indígena			Condición de habla española								
		Total	Hombres	Mujeres	Habla español			No habla español			No especificado		
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
09 Distrito Federal	Total	123,224	58,059	65,165	101,901	47,931	53,970	700	207	493	20,623	9,921	10,702
09 Distrito Federal	Chinanteco	2,501	1,140	1,361	2,269	1,043	1,226	11	1	10	221	96	125
09 Distrito Federal	Cuicateco	252	116	136	237	110	127	3	2	1	12	4	8
09 Distrito Federal	Huasteco	574	267	307	524	251	273	1	0	1	49	16	33
09 Distrito Federal	Maya	1,288	724	564	1,179	661	518	0	0	0	109	63	46
09 Distrito Federal	Mazahua	7,723	3,215	4,508	7,028	2,952	4,076	23	6	17	672	257	415
09 Distrito Federal	Mazateco	11,878	5,702	6,176	10,853	5,230	5,623	111	42	69	914	430	484
09 Distrito Federal	Mixe	3,252	1,408	1,844	2,957	1,311	1,646	19	5	14	276	92	184
09 Distrito Federal	Mixteco	13,259	5,814	7,445	12,040	5,335	6,705	132	43	89	1,087	436	651
09 Distrito Federal	Náhuatl	33,796	16,322	17,474	30,754	15,026	15,728	107	35	72	2,935	1,261	1,674
09 Distrito Federal	Otomí	12,623	5,602	7,021	11,633	5,230	6,403	76	12	64	914	360	554
09 Distrito Federal	Purépecha (Tarasco)	1,276	641	635	1,164	595	569	28	12	16	84	34	50
09 Distrito Federal	Tlapaneco	1,527	695	832	1,400	648	752	6	2	4	121	45	76
09 Distrito Federal	Totonaca (Totonaco)	5,110	2,566	2,544	4,627	2,362	2,265	32	6	26	451	198	253
09 Distrito Federal	Triqui	836	395	441	747	369	378	47	6	41	42	20	22
09 Distrito Federal	Tzeltal (Tzeltal)	1,272	691	581	1,176	643	533	21	7	14	75	41	34
09 Distrito Federal	Tzotzil (Tsotsil)	567	307	260	520	286	234	16	9	7	31	12	19
09 Distrito Federal	Zapoteco	9,768	4,387	5,381	8,952	4,033	4,919	33	8	25	783	346	437
09 Distrito Federal	Lengua indígena no especificada	13,252	6,926	6,326	15,799	783	796	16	5	11	11,657	6,138	5,519

Por otra parte respecto al nivel de alfabetización la Ciudad de México ocupa el primer lugar con 10.5 años cursados en promedio. Y 97 de cada 100 habitantes de 15 años o más están alfabetizados.

Entidad federativa	Delegación	Grupos quinquenales de edad	Población de 15 años y más			Condición de alfabetismo								
			Total	Hombres	Mujeres	Alfabeta			Analfabeto			No especificado		
						Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
09 Distrito Federal	Total	15-19 años	723,372	363,265	360,107	714,012	358,441	355,571	2,631	1,457	1,174	6,729	3,367	3,362
09 Distrito Federal	Total	20-24 años	753,404	372,368	381,036	741,504	366,461	375,043	3,691	1,842	1,849	8,209	4,065	4,144
09 Distrito Federal	Total	25-29 años	726,696	352,969	373,727	715,278	347,440	367,838	4,680	2,183	2,497	6,738	3,346	3,392
09 Distrito Federal	Total	30-34 años	702,642	335,988	366,654	690,117	330,134	359,983	5,989	2,598	3,391	6,536	3,256	3,280
09 Distrito Federal	Total	35-39 años	722,214	341,865	380,349	710,026	336,292	373,734	6,665	2,784	3,881	5,523	2,789	2,734
09 Distrito Federal	Total	40-44 años	629,563	295,151	334,412	618,129	290,310	327,819	7,446	2,770	4,676	3,988	2,071	1,917
09 Distrito Federal	Total	45-49 años	555,481	256,078	299,403	543,440	251,569	291,871	8,509	2,776	5,733	3,532	1,733	1,799
09 Distrito Federal	Total	50-54 años	506,310	230,325	275,985	492,474	225,764	266,710	10,376	2,908	7,468	3,460	1,653	1,807
09 Distrito Federal	Total	55-59 años	392,186	179,065	213,121	378,167	174,986	203,181	11,193	2,800	8,393	2,826	1,279	1,547
09 Distrito Federal	Total	60-64 años	315,793	141,010	174,783	299,276	136,513	162,763	13,671	3,308	10,363	2,846	1,189	1,657
09 Distrito Federal	Total	65-69 años	227,625	99,910	127,715	210,191	95,464	114,727	15,074	3,585	11,489	2,360	861	1,499
09 Distrito Federal	Total	70-74 años	179,329	75,227	104,102	161,156	70,596	90,560	15,864	3,785	12,079	2,309	846	1,463
09 Distrito Federal	Total	75-79 años	124,499	50,795	73,704	109,959	47,212	62,747	12,723	2,976	9,747	1,817	607	1,210
09 Distrito Federal	Total	80-84 años	85,121	32,012	53,109	72,800	29,222	43,578	10,758	2,315	8,443	1,563	475	1,088
09 Distrito Federal	Total	85 años y más	71,281	24,600	46,681	58,663	21,869	36,794	10,929	2,253	8,676	1,689	478	1,211

1_/Indicadores Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Centro de Población y Vivienda 2010.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>

Lenguas que se hablan en la Ciudad de México 2_ /

De acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre la Etnicidad en los Estados Unidos de Mexicanos llevadas a cabo en el año 2015 en la Ciudad de México predominan tres lenguas indígenas.

- Náhuatl
- Mixteco
- Otomí

1) La lengua Náhuatl como predominante en la Ciudad de México.

Según los indicadores del INEGI la lengua Náhuatl ocupa el primer lugar como lengua indígena hablada en la Ciudad de México con un total de **33,796 de personas de 3 años y más donde predomina el sexo femenino con 17,474 contra el masculino con 16,322**. En cuanto a su geografía, se habla en por lo menos 16 estados de la República Mexicana: Puebla, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí, Oaxaca, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala, Estado de México, Distrito Federal. Actualmente, los estados con mayor presencia de pueblos que usan el náhuatl son Puebla, Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Estado de México, Morelos, Guerrero, Tabasco y en menor proporción hay presencia de comunidades en Durango, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, el Distrito Federal y Oaxaca.

Historia. 3_ /

Fuentes históricas en el conocimiento de los aztecas o mexicas, consideran que este pueblo habitaba supuestamente en un lugar ubicado al norte de México conocido como Aztlán, también se dice que provenían de un lugar llamado Chico-moztoc, o Siete Cuevas, incitados por su dios de la guerra Huitzilopochtli (“Colibrí Azul a la Izquierda o al Sur”) o por el inminente debilitamiento de sus opresores toltecas, partieron en busca de la “tierra prometida”.

Los descendientes directos del pueblo nahua, específicamente los hablantes de esta lengua, para el año 2010 según el Censo de Población y Vivienda del INEGI, sumaron 61, 670; se encuentran diseminados en su mayoría en municipios de la zona conurbada con la ciudad de México y oriente del Estado de México.

Estos pobladores son descendientes de quienes habitaron la Gran Tenochtitlán, y las riveras de los lagos que circundaban, también existe población nahua en algunos municipios del Valle de Toluca y sur del Estado.



2_/_Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta intercensal 2015.

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/Indicadores>

3_/_Historia, Usos y Costumbres Náhuatl. <http://linguistica.inah.gob.mx/index.php/leng/92-nahuatl>

http://cedipiem.edomex.gob.mx/historia_nahua

Usos y costumbres.

El crecimiento urbano, en gran parte de la zona conurbada del Estado, ha absorbido municipios, pueblos y comunidades, incluso casi todas las de origen nahua. Sus habitantes han visto cambiar su forma de vida tradicional, al ser integrados a la vida de la ciudad, aunque la gran mayoría conserva la esencia de su cultura y tradiciones.

Los nahuas que emigran y los que viven en las zonas urbanas, mantienen vínculos de identidad con su comunidad y con sus antecedentes culturales, a través de la familia y de su participación en las festividades religiosas de los santos patronos de sus respectivos poblados, así como en la organización social que con ese propósito generan.

La cosmovisión nahua se basa en un principio fundamental que rige su sistema de representaciones: la dualidad. A partir de este principio se explica la diversidad del cosmos, su orden y su movimiento. Los elementos que componen el mundo terrenal y el sobrenatural son concebidos bajo este principio y, a partir de éste, los opuestos como frío/caliente, día/noche, masculino/femenino, arriba/abajo, nacimiento/muerte. Esta división actúa como principio organizador y regulador de su universo. La naturaleza posee un poder sobrenatural y es la depositaria de las fuerzas del cosmos, la morada de los dioses, "dueños del cerro, del agua, del fuego y del viento, que gobiernan su hábitat. Una forma de mantener el orden es a través de los rituales y las ofrendas, ofrecidas en ocasiones determinadas y en lugares especiales.

La tierra, principal fuente de vida, es considerada de género masculino y femenino; su fruto más importante es el maíz, el cual se compara con el hombre porque entre ellos hay analogía en su ciclo de vida. El maíz es la planta sagrada que requiere de cuidados y protección a través de ofrendas y prácticas rituales. El Sol, principal divinidad celeste, es considerado ofrendado de vida y está asociado a Cristo, al que ven como héroe cultural.

2) La lengua Mixteca como el segundo en el Estado de México y CDMX 4_/

La lengua indígena Mixteca es una de las más usadas por los mexicanos con un total **de 13,259 personas, 7,445 mujeres y 5,814 hombres**. De su geografía se sabe que los mixtecos, el cuarto pueblo indígena más numeroso de México, después de los nahuas, los mayas y los zapotecos, se llaman a sí mismos en su idioma Nuu Savi, lo que en español significa Pueblo de la lluvia. Los antepasados de los actuales mixtecos se asentaron en un vasto territorio que abarca el noroeste del estado de Oaxaca, el extremo sur del estado de Puebla y una franja en el oriente del estado de Guerrero. Los nahuas llamaron a esta región Mixtlan, Lugar de nubes, o Mixtecapan, País de los mixtecos.

4_/ http://sic.gob.mx/ficha.php?table=grupo_etnico&table_id=4 y <http://www.historiademexico.info/2016/07/cultura-mixteca.html>

Desde la llegada de los españoles, en el siglo XVI, es conocida como la Mixteca. Con una superficie aproximada de 40,000 kilómetros cuadrados, la región Mixteca presenta un relieve abrupto y desigual y, por consiguiente, una variedad de microclimas y ecosistemas. Tomando como criterio la altura sobre el nivel del mar, el área se divide en la Mixteca Alta, la Mixteca Baja y la Mixteca de la Costa.

Historia.



Los mixtecas fueron una civilización del periodo posclasico mesoamericano que se desarrolló en la zona de Oaxaca hacia el 692-900 a.c y 1523 d.c es una cultura que guardo su historia a través de códices y es gracias a estos que hoy día se tiene un registro de su historia antes y hasta la llegada de los españoles a su región aunque, sus orígenes son inciertos, ellos se consideraban autóctonos de la región que habitaban. Los mixtecas prehispánicos son los antecesores del pueblo mixteco que aun habita en México y estos al igual que sus antepasados habitan en los estados que la otrora cultura mixteca domino.

Usos y costumbres.

La Mixteca se caracteriza por una diversificada producción artesanal. Se manufacturan pozahuancos, jícaras, máscaras, jarriería, textiles en algodón y lana como: servilletas, cobijas, huipiles, morrales, ceñidores, refajos, bordados, camisas, cotones, rebozos y enredos de lana, cestería de carrizo y de palma, muebles, velas, cerámica de diversos barro para distintos fines, talabartería, cohetes, cuchillos, herrería, metates, escobas y sombreros finos de palma real procedente del Istmo y el resto de palma criolla recolectada en la región.

Las prendas textiles y la alfarería son artesanías que las mujeres hacen en sus tiempos libres. Los hombres se dedican a la jarriería, la herrería, la carpintería, la cuchillería o la talabartería. El trabajo artesanal se realiza en el ámbito doméstico.

Las fiestas patronales son las más importantes en cada pueblo, aunque algunas son de carácter general en la región, tal es el caso de Año Nuevo, la Candelaria, Carnaval en Semana Santa, la Santa Cruz, Todos Santos, Posadas y Navidad. Asimismo, destaca el día dedicado a San Marcos, celebrado por todos los pueblos mixtecos. Las fiestas principales en estos pueblos son relevantes porque proporcionan la ocasión para el encuentro de familiares ausentes y presentes y el intercambio con los pueblos circunvecinos.

3) Otomí tercera lengua dentro de la zona metropolitana 5/

Los datos del INEGI nos muestran que el Otomí tiene un total de **12,623 personas** que hablan esa lengua con **7,021 mujeres y 5,602 hombres**, su geografía ocupa un territorio continuo sino que se encuentran dispersos en varios estados de la República mexicana: Estado de México, Querétaro, Hidalgo, Puebla y Veracruz; en Tlaxcala se localiza el pueblo otomí de Ixtenco y en Guanajuato existen pueblos de origen otomí en los que su lengua casi ha desaparecido; el Distrito Federal registra también hablantes de otomí, debido a la migración.

La región otomí que aquí se presenta está integrada por localidades otomíes ubicadas en cinco municipios: Acambay, Aculco, Morelos, Chapa de Mota y Amealco. Los cuatro primeros se hallan al noroeste del Estado de México y el último, al sur del estado de Querétaro.

Como parte de su historia se menciona que los otomíes se nombran a sí mismos ñähñu, que significa “los que hablan otomí”. La palabra otomí es de origen náhuatl (singular: otomitl, plural: otomí); pasó al español bajo las formas otomí (plural otomíes), othomí, otomite, othomite. Según algunos autores, otomitl provendría del náhuatl otocac, “que camina”, y mitl, “flecha”, porque, supuestamente, los otomíes, grandes cazadores, caminaban cargados de flechas. También fue usado en términos despectivos por los aztecas, como sinónimo de sucio y flojo.

El hábitat por excelencia de los ñähñu se encuentra en las tierras altas; sus espacios ecológicos son variados, pues los valles se alternan con zonas boscosas y de montaña. Los otomíes son de origen muy antiguo y llegaron al altiplano procedentes del oriente o del sur de las costas del Golfo de México, se les relaciona estrechamente con los olmecas y ocuparon un área territorial muy extensa que comprendía la región noroeste del Estado de México, gran parte de Hidalgo y algunas porciones de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Puebla, Veracruz, Morelos y Tlaxcala.

Ya en el altiplano, después de sucesivas emigraciones se establecieron en el lugar donde posteriormente los toltecas fundarían Tula, que fue la capital de su imperio y a su caída a manos de los chichimecas, al mando de Xólotl los otomíes se dispersaron y una fracción se desplazó hacia la zona de Jilotepec, Chapa de Mota y áreas colindantes.

Al Valle de Toluca llegaron en el siglo XV aproximadamente y se asentaron en la región central, principalmente en Huamango "lugar era donde se labra la madera", siendo sin lugar a duda, el centro ceremonial más importante del área otomí, además de ser paso obligado del comercio entre oriente y occidente, es decir entre Tula y los pueblos indígenas que habitaban lo que hoy es el Estado de Querétaro y gran parte del Estado de México.

5/_ http://cedipiem.edomex.gob.mx/ubicacion_otomi

Usos y Costumbres.

Conservan espacios ecológicos vitales donde establecen una relación recíproca con la naturaleza, desarrollando ya sea la agricultura, el turismo ecológico o la fabricación de carbón. En la organización social del pueblo otomí se han conservado formas y autoridades tradicionales, que le han permitido conservar la unidad social de sus comunidades y también preservar su identidad cultural. En los aspectos religiosos destacan los cargos de mayordomos, fiscales, cargueros, topiles, rezanderos y cantores, entre otros, que tienen una gran importancia en la vida cotidiana de cada comunidad.

Las fiestas que celebran los otomíes se enmarcan en el calendario religioso católico. Festejan a la Virgen de la Concepción, San Pedro, San Miguel, San Juan, Virgen de Loreto, Santiago Apóstol y otros más. Las celebraciones de las comunidades tienden a identificar la adscripción a los barrios; asimismo, fijan los límites de territorio; es decir, la celebración de los santos locales ayuda a la confirmación de identificación del "nosotros" y la pertenencia a cierto barrio.

En la fiesta se manifiestan diversos aspectos de la cultura otomí, como la lengua, el vestido, la religión, la organización y participación de los propios otomíes; además, se dan cierto tipo de relaciones interétnicas entre los otomíes, mazahuas y mestizos, quienes conviven en un mismo espacio cultural y territorial. El uso de las plantas medicinales es una práctica terapéutica que tiene sus raíces en la época prehispánica y a través de ella la población cura sus enfermedades, pues es común el uso de la manzanilla para ausentar el dolor de estómago o la utilización del árnica para disminuir la inflamación muscular y sanar heridas; entre otras hierbas que bondadosamente les ofrece su entorno natural.

En este sentido, el uso del temazcal o casa de baño por su significado en lengua náhuatl, diseñado a base de piedra y en su interior compartimiento para calentar agua y con ella elaborar una infusión de hierbas medicinales para los baños curativos.

La danza y la música son expresiones culturales vinculadas con la tradición otomí; su ejecución es acompañada con cantos, alabanzas y movimientos que les permiten manifestar su agradecimiento a Dios, la madre tierra, la naturaleza y el cosmos.

Apartado 2. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Se señala el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, *Capítulo II, De las acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.*

<p>Disposición</p> <p><i>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</i></p> <p><i>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</i></p> <p><i>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</i></p> <p><i>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</i></p>
<p>Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El CONEVAL cuenta con espacios para dar accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de la Unidad de Transparencia. ❖ De igual forma se cuenta con infraestructura para el acceso de las personas con discapacidad en acceso principal, elevadores y baños con accesorios de apoyo. <i>Ver anexo I</i>
<p>Áreas de Oportunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de instrumentos de ayuda para las personas con discapacidad (equipo, teclado braille, otros).
<p>Disposición</p> <p><i>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiéndose a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</i></p> <p><i>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de</i></p>

vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.

Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.

Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.

Cumplimiento

- ❖ El CONEVAL, en su página web pone a disposición de la ciudadanía, y los particulares la información que genera en cumplimiento de sus atribuciones, y competencia de manera gratuita, redactada con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. La cual posibilita a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia a solicitar, entender, poseer y usar dicha la información.
- ❖ El CONEVAL cuenta con Guía para el proceso editorial y Manual de estilo los cuales contienen una lengua incluyente.
- ❖ La página web ofrece la información de manera audible para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Se cuenta con pantalla en la cual se transmite videos acerca del CONEVAL para las personas débiles visuales. *Ver anexo II*

Áreas de Oportunidad

- Contar con información en lengua indígena (Guías, folletos y/o trípticos sobre acceso a la información, materiales de divulgación sustantiva del CONEVAL).
- Implementación de herramientas adicionales como “LUPA” en página Web y audio guías.

Disposición

III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.

Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.

Cumplimiento

- El CONEVAL está en proceso de firma de Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para dar cumplimiento a esta disposición, mediante el cual se podrá tener acceso al Padrón Nacional de Interpretes y traductores en Lenguas Indígenas para contratar el servicio de traducción e interprete.

Área de Oportunidad

- Contar con el apoyo de traductores e intérpretes en lenguas indígenas. Capacitar al personal de la Unidad de Transparencia en talleres impartidos por el CONAPRED y Secretaría de Gobernación en temas relativos a Derechos Humanos.

Disposición

IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.

Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.

Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.

La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos

Cumplimiento

- ❖ El CONEVAL cuenta con personal capacitado en la Unidad de Transparencia para dar acceso a la información y/o asesoría de manera presencial en las instalaciones del Consejo, o a través de la línea telefónica, el correo electrónico (solicitudes nacionales e internacionales), además interactúa a través de redes sociales.
- ❖ El personal designado está sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, sin embargo no se cuenta por personal capacitado, que hable otra lengua indígena

Áreas de Oportunidad.

- Capacitación y sensibilización continua del personal en materia de transparencia y acceso a la información.
- Contar con el servicio de traducción de material impreso en lenguas indígenas. Se está analizando la posibilidad de poder contar con el servicio de interpretación y/o traducción ya sea a través del establecimiento de un convenio interinstitucional y/o la contratación del servicio. A la fecha no se ha tenido ningún caso de este tipo.

Disposición

V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.

En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.

Cumplimiento

- ❖ El CONEVAL está en proceso de firma de Convenio de Colaboración con el INALI para dar cumplimiento a esta disposición.

Áreas de Oportunidad

- Contar con información impresa y/o en la página WEB del Consejo en lenguas indígenas para ampliar el acceso a la información, grupos vulnerables.

Disposición

VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:

a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:

- 1. Que se incorporen lectores de pantalla;*
- 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;*
- 3. Que se utilice el contraste de color;*
- 4. Que se proporcione información de contexto y orientación;*
- 5. Que los documentos sean claros y simples;*
- 6. Que se identifique el idioma usado;*
- 7. Que se utilice la navegación guiada por voz;*
- 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;*
- 9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;*
- 10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y*
- 11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.*

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.

Cumplimiento

- ❖ El portal web del CONEVAL, cumple con los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI).
- ❖ El portal web es revisado regularmente y se da seguimiento para el aseguramiento de disponibilidad de la información, y funcionalidad de las ligas para que los particulares tengan acceso a la información.
- ❖ El área del CONEVAL y los servidores públicos que la integran están capacitados para asegurar que la programación, diseño, administración y generación de contenidos, cumplan tanto los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin.
- ❖ Se realizan pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del portal web del CONEVAL son accesibles.

Áreas de Oportunidad.

- A través de las redes sociales se pretende conocer la opinión de las usuarias y los usuarios.
- Contar con asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.
- La información se desagregue por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.
- Capacitación continua del personal.

Disposición

VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Cumplimiento

- ❖ El CONEVAL promueve la participación en acciones de capacitación que pretenden el fortalecimiento de la cultura institucional en materia de derechos humanos, transparencia, y rendición de cuentas, a los cuales tiene acceso todo el personal del CONEVAL, incluyendo a los servidores públicos que integran la Unidad de Transparencia.

Áreas de Oportunidad

- Instrumentar en el CONEVAL para la Unidad de Transparencia y todos los Servidores Públicos talleres impartidos por el CONAPRED y la Secretaría de Gobernación, en temas relativos a Derechos Humanos.

Apartado 3. Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.

En la actualidad, las comunidades lingüísticas se enfrentan a procesos de globalización económica que buscan la homogeneización lingüística y cultural, lo que ha generado una creciente marginación socio-económica y un incremento de la migración; todo esto, en conjunto, provoca que la diversidad lingüística y cultural sea subvalorada por la sociedad no hablante de lengua indígena. A su vez, esta situación ubica a los indígenas en desventaja para acceder a los programas de servicios y desarrollo que ofrecen las instituciones, lo que es una causal más para la desaparición de una lengua, al verse los hablantes obligados a utilizar el español. Por otra parte, los servicios educativos y los métodos de enseñanza-aprendizaje para esta población son diseñados, generalmente, desde una perspectiva occidental y redactados, en su mayoría, en español.

En este sentido es indispensable redoblar esfuerzos para hacer viable una sociedad en la que se promueva y proteja el respeto por la diversidad cultural y lingüística de México, una de las mayores riquezas como país, y con base en ello promover y de ser posible garantizar el acceso a la información.

El Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Estado como una Nación Pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; garantizando su derecho a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen sus culturas e identidades.

Derivado de los desequilibrios históricos, en este aspecto, el INALI fue creado como la institución articuladora de políticas públicas en materia de lenguas indígenas, con el objetivo de fortalecer, preservar y desarrollar las lenguas de los pueblos originarios que se hablan en territorio nacional, así como asesorar a los tres órdenes de gobierno para el diseño e instrumentación de las políticas públicas necesarias en la materia.

En este sentido se reconoce una falta de conocimiento de las lenguas indígenas, de la infraestructura que permita su difusión y protección, así como de los mecanismos que permeen la información en materia de políticas públicas, y la promoción de los derechos humanos como es el del acceso a la información.

Apartado 4. Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.

Como estrategia propuesta, se considera lo siguiente:

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de la implementación	Fecha inicio	Fecha término	Indicadores	Periodicidad	Requiere presupuesto
Contar con un Convenio de colaboración con el INALI	Buscar el fortalecimiento interinstitucional entre CONEVAL y INALI	Acceso al Padrón Nacional de Interpretes y Traductores en Lenguas Indígenas.	Convenio de Colaboración	Unidad de Transparencia	01/04/2018	01/03/2020	100%=Convenio	Única	No
Traducción en lenguas indígenas, de la información generada por el CONEVAL en la página web.	Traducción en lenguas indígenas, de la información generada por el CONEVAL en la página web, para lo cual se realizaría el Análisis de la información que se publicará en la página Web	Establecer programa para su publicación	Medios impresos (guías, folletos y/o trípticos).	Dirección General Adjunta de Comunicación Social	1/04/2018	30/06/2020	100%= Información determinada/Publicaciones Realizadas en el año	Anual	Sí
Que el personal de la UT se capacite en temas relacionados con derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.	Buscar contar con mecanismos de colaboración con CONAPRED y SEGOB	Instrumentar talleres impartidos por el CONAPRED y SEGOB	Personal de la Unidad de Transparencia se encuentre capacitado	Unidad de Transparencia	1/04/2018	31/12/2020	100%= No. Talleres impartidos / No. Personas capacitadas de la UT en el año	Anual	No

Capacitar al personal de la Unidad de Transparencia	Verificar en la PNT los cursos en línea en materia de transparencia, a efecto de que personal de la UT cuente con capacitación continua	Determinar los cursos de capacitación en materia de transparencia	Personal de la Unidad de Transparencia se encuentre capacitado	Unidad de Transparencia	1/04/2018	31/12/2020	100%= No. Cursos determinados / No. Personas capacitadas de la UT en el año	Anual	No
Capacitar al personal del CONEVAL	Verificar en la PNT los cursos en línea en materia de transparencia, a efecto de que personal del CONEVAL cuente con capacitación continua	Determinar los cursos de capacitación en materia de transparencia	Personal del CONEVAL se encuentre capacitado	Unidad de Transparencia	1/04/2018	31/12/2020	100%= No. Cursos determinados / No. Personas capacitadas de la UT en el año	Anual	No
Implementa la publicación de documentos relevantes generados por el CONEVAL en lenguas indígenas.	Definir material que se publicará en lenguas indígenas	Publicación trimestral de la información definida	Medios impresos (folletos y/o trípticos).	Dirección General Adjunta de Comunicación Social	1/04/2018	31/12/2020	100%= Publicación / No. No. De documentos traducidas al año	Anual	Sí

Apartado 5. Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

Actualmente el CONEVAL cuenta con instalaciones que facilitan la atención de los ciudadanos que se presentan a solicitar información, mismas que se encuentran debidamente señalizadas, asimismo permiten el flujo del personal y visitantes con alguna discapacidad, por lo que se determinó no instrumentar acciones inherentes a la infraestructura del inmueble, ya que del diagnóstico no se desprenden áreas de oportunidad para garantizar la accesibilidad.

Derivado de los vínculos interinstitucionales que se pretenden establecer con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el CONEVAL podrá tener acceso y uso del Padrón Nacional de Interpretes y traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI), con el propósito contar con traductores que puedan elaborar materiales informativos, para ello, se prevé ejercer recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2018

En el apartado 4 se establecieron las estrategias que se instrumentaran, por lo que en este apartado se especifica los objetivos que dependen de presupuesto para poder llevarse a cabo, así como la periodicidad de los mismos.

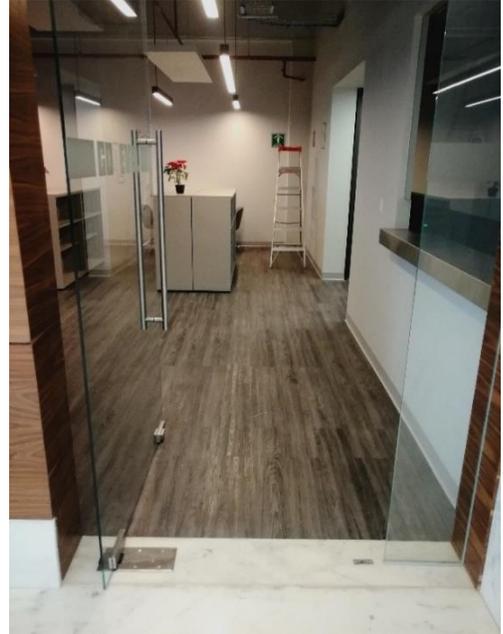
Es importante señalar que las Unidades de Transparencia pueden o no contar con los recursos presupuestales para dar cumplimiento y atender áreas de oportunidad detectadas.

El **Diagnóstico sobre condiciones de accesibilidad del CONEVAL** se realizó de conformidad con los *Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables* y al *Acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico*, publicados en el DOF el 4 de mayo del 2016, y 20 de junio de 2017, respectivamente y fue presentado en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del 2018, realizada el 6 de marzo de 2018. 1_/

1_/El Diagnóstico se realizó en coordinación con las Direcciones Generales Adjuntas de: Comunicación Social, Tecnología de la Información y Comunicación, Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Dirección General Adjunta de Administración.

ACCESO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INSTALACIONES CONEVAL

La entrada principal al Consejo cuenta con rampa de acceso para los instrumentos de ayuda para las personas con discapacidad (Sillas de ruedas) o personas con hijos (Carreola).



Pasillos amplios para el libre desplazamiento para las personas con discapacidad.



Baños exclusivos para personas con discapacidad.



Elevadores con capacidad de hasta 15 personas, esto lo convierte un elevador con un amplio espacio para los instrumentos de ayuda para las personas con discapacidad.

ANEXO II.- Accesibilidad vía Página WEB del CONEVAL



Icono de ayuda para reproducir por medio de un audio las opciones que ofrece el sitio web del CONEVAL, esta dirigido para las personas con discapacidad visual y/o personas analfabetas.

Accesibilidad a través de Redes sociales



Accesibilidad mediante YouTube

